

**ANUNCIO DE COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA DE JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
“FINANCIACIONES SEGMENTOS ALTERNATIVOS, SICAV, S.A.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración de “FINANCIACIONES SEGMENTOS ALTERNATIVOS, SICAV, S.A.” (la “Sociedad”) se adelanta la convocatoria a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad pasando a celebrarse en su domicilio social, sito en Madrid, CIUDAD BBVA, C/ Azul, nº. 4, 28050, el próximo día 23 de mayo de 2019 a las 09.30 horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se publica un complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de **FINANCIACIONES SEGMENTOS ALTERNATIVOS, SICAV, S.A.** (la “Sociedad”), convocada inicialmente para su celebración en Madrid, en su domicilio social, sito en Madrid, CIUDAD BBVA, C/ Azul, nº. 4, 28050, el día 3 de junio de 2019, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución exigido legalmente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente, 4 de junio de 2019, según anuncio publicado el día 2 de abril de 2019 en la página web de la Sociedad Gestora, **BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A. S.G.I.I.C.** (www.bbvaassetmanagement.com), de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, incluyendo en el Orden del Día de la referida Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad los siguientes puntos:

- “NOVENO.-** Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, en su caso.
- DÉCIMO.-** Cese del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de liquidador, en su caso.
- UNDÉCIMO.-** Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- DUODÉCIMO.-** Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil, en su caso.
- DÉCIMOTERCERO.-** Revocación de la designación de la Entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad, en su caso.
- DÉCIMOCUARTO.-** Revocación del nombramiento de la Sociedad Gestora y

Depositaria de la Sociedad, en su caso.

DÉCIMOQUINTO.- Revocación, en su caso, de auditores de cuentas de la Sociedad.

DÉCIMOSEXTO.- Aprobación, en su caso, del inventario y del Balance Inicial de Liquidación.

DÉCIMOSEPTIMO.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.

DÉCIMOCTAVO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

DÉCIMONOVENO.- Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.”

Como consecuencia de la inclusión de estos nuevos puntos, la Junta pasa a ser Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad y su Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2018, y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

TERCERO.- Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.

CUARTO.- Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de auditores de la Sociedad.

QUINTO.- Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y siguientes la Ley de Sociedades de Capital.

SEXTO.- Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2018.

- SÉPTIMO.-** Concesión, en su caso, de la autorización para que los miembros del Consejo de Administración puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad (art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital).
- OCTAVO.-** Información a la Junta General sobre operaciones vinculadas de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.
- NOVENO.-** Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, en su caso.
- DÉCIMO.-** Cese del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de liquidador, en su caso.
- UNDÉCIMO.-** Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- DUODÉCIMO.-** Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil, en su caso.
- DÉCIMOTERCERO.-** Revocación de la designación de la Entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad, en su caso.
- DECIMOCUARTO.-** Revocación del nombramiento de la Sociedad Gestora y Depositaria de la Sociedad, en su caso.
- DÉCIMOQUINTO.-** Revocación, en su caso, de auditores de cuentas de la Sociedad.
- DÉCIMOSEXTO.-** Aprobación, en su caso, del inventario y del Balance Inicial de Liquidación.
- DÉCIMOSÉPTIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.
- DÉCIMOCTAVO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

DÉCIMONOVENO.- Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.

VIGÉSIMO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

VIGÉSIMOPRIMERO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 17 de abril de 2019

El Secretario del Consejo de Administración